



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto ordena emplazamiento
Radicado: 63.190.40.89.001.2020.00173.00
Ejecutante: Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
Ejecutado: Luis Armando García Calle
Interlocutorio: No. 005

Se encuentra a despacho el memorial radicado por la parte ejecutante¹, en el cual se solicita que se emplace al ejecutado. Al respecto aportó constancia de la empresa de correo Servientrega, certificación del día 01 de septiembre de 2022 en la cual informa que la persona a notificar no vive, no labora en el barrio La Esmeralda manzana 7 casa 10 b, de Circasia Quindío².

De acuerdo con lo anterior, se cumplen las condiciones del numeral 4°, artículo 291 del C.G.P.; por lo tanto, este despacho ordena la realización del emplazamiento para la notificación personal del ejecutado en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

¹ Archivos digital No. 25.

² Archivos digital No. 26.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf543fb24ccbd7475964ac440143c672658454b1a622ee6b17e076eac9dd893**

Documento generado en 12/01/2023 02:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>